

# JUECES *para la* DEMOCRACIA

## OBSERVACIONES DE PERFECTO ANDRÉS IBAÑEZ A LA PONENCIA SOBRE EL LLAMADO PROCESO DE PAZ

1. Es un texto confuso y de atormentada redacción: no tiene ni la claridad ni la dignidad formal necesarias para ser el eje de un debate. Más aún, si, como parece, existe la pretensión de convertirlo en declaración congresual de Jueces para la Democracia.

2. Carece de rigor conceptual. Ciertamente es que en medios públicos se habla de “proceso de paz”, pero como juristas estamos obligados a ser más precisos en el uso del lenguaje. “Paz” es la forma de denotar al estado de cosas que sigue al fin de una guerra. “Guerra” es la confrontación armada de quienes, como beligerantes, están en una relación simétrica. Esta simetría no concurre en las posiciones del que simplemente delinque sin ninguna justificación (aquí de la más alevosa de las formas) y quien, como el Estado democrático, responde a esa agresión con y desde la legalidad.

3. Acusa otras evidentes impropiedades. Así, al hablar de “violencia armada” como algo, al parecer, distinguible de las “acciones terroristas”. Al afirmar que el terrorismo “tergiversa” el debate político. Al insinuar que la forma territorial de Estado podría ser “cualquiera” que decida mayoritariamente la sociedad vasca.

4. Es autocontradictorio. En efecto, en el segundo párrafo del apartado 3º -casi ilegible, por oscuro- se denuncia el coyunturalismo en la aplicación de la ley a la delincuencia terrorista, señalando como emblemática al respecto la decisión del caso Parot; para postular el retorno a “criterios tradicionales en materia penal”. Pero, al mismo tiempo, se induce a los jueces a tomar el presente estado de cosas, tan abierto y fluido, como “nueva realidad social” ya consolidada, que *impone* una también nueva clave de lectura de la legalidad vigente. No importa que los más optimistas hablen de un proceso de años, apenas iniciado; que además implica muchos relevantes factores no contemplados en el documento.

5. Da por supuesto que está en curso “un intenso debate sobre el papel que corresponde a los jueces en relación con el llamado “proceso de paz”. Donde “debate” es un puro eufemismo, pues lo que hay no pasa del simple cruce de insinuaciones o sugerencias de parte política, sin sustento argumental y de reflexión. Lamentablemente, los autores del texto comentado no ofrecen ninguna de estas dos cosas, ya que se limitan a encadenar algunas afirmaciones problemáticas, que no fundan como resulta exigible.

6. Es tan *políticamente correcto* como constitucional y culturalmente inaceptable, pues, al fin, se resuelve en dirigir a los jueces una simple consigna, que discurre en buena medida por vía subliminal.

7. El texto se sitúa en una de las orillas del debate generado por la tregua. Esa orilla puede ser, política e incluso emocionalmente, la más próxima a la mayoría de los que formamos esta asociación, pero si fuese legítimo difundir desde ella consignas destinadas a los jueces, lo sería también hacer lo propio desde la otra orilla. ¿Hará falta recordar cuántas veces hemos reaccionado contra actitudes de esta índole protagonizadas por otros?

8. Es cierto que la situación vigente abre perspectivas inéditas y debe, legítimamente, generar esperanzas. También lo es que una asociación como la nuestra no puede ser insensible a este hecho. Pero la sensibilidad del grupo tendría que manifestarse en un discurso articulado y complejo, a la altura de la complejidad del estado de cosas en el punto de partida. En efecto, pues de éste es componente nuclear la violencia terrorista, pero no sólo, ya que la misma -con otros factores del contexto político- ha producido una profunda quiebra del régimen de participación democrática, en perjuicio exclusivo de algunas fuerzas y de una parte relevante de la población, mantenidas durante lustros bajo amenaza. Por eso, el cese de la violencia criminal, siendo importante, es sólo el necesario punto arranque de un proceso de recuperación de la normalidad en la vida civil, dirigido a restituir el pleno disfrute de sus derechos fundamentales, en real situación de igualdad, a ese amplio sector maltratado de la ciudadanía. Y para esto no basta con que los que disparan dejen de hacerlo.

9. El apuntado no es el único factor de complejidad ausente del texto, tan simplificador, que se examina. Pero su señalamiento sirve para poner de relieve la necesidad de que Jueces para la Democracia escape a planteamientos de semejante grado de esquematismo. Pues lo que corresponde a nuestro grupo, por vocación y por tradición, es ofrecer a los jueces y a la sociedad elementos de reflexión, para dar aliento a tomas de decisión maduras y *autónomas*. No difundir eslóganes.

10. El compromiso de Jueces para la Democracia con la sociedad es promover la garantía de los derechos, de la dignidad y la libertad de las personas como presupuesto *sine que non* de una convivencia pacífica.

Vitoria, 7-8 de junio de 2006

Perfecto Andrés Ibáñez